

QUILLA-18-155031

Barranquilla, agosto 28 de 2018

Señores:
OSCAR ALBERTO LONDOÑO TERAN
MARTHA LUCIA RODRIGUEZ ROBLES.
CARRERA 27 No. 75-116
BARRANQUILLA.

REF: Expediente: 551-2015

ASUNTO: COMUNICACIÓN AUTO DE TRASLADO PARA ALEGATOS.

Respetuosamente me permito comunicarle a usted, que mediante Auto de fecha No.0375 DE 21 DE AGOSTO DE 2018. Se ordenó el traslado para alegatos en el marco de la actuación administrativa de la referencia por la presunta comisión de infracciones urbanísticas. Lo anterior en virtud de lo dispuesto mediante el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, el cual dispone que vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.

Así mismo se le informa, que el expediente se encuentra a su disposición en este despacho para que ejerza su derecho a la defensa.

Anexo adjunto copia íntegra del Auto de traslado de alegatos.

Cordialmente,



PAOLA SERRANO ZAPATA

Asesora del Despacho

Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.

Proyectó: JIG-Abogado